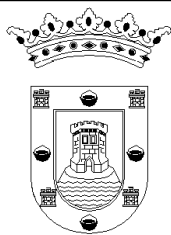


Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



27064I20354J2L3K0DPV

SEC13I09J

VACIO

17-01-19 09:49

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/1/2019

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE ENERO DE 2019

Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTE
D^a ESTHER BOLADO SOMAVILLA
CONCEJALES
D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA
D^a MARIA CARMEN SOLANA ISLA
D. AMANCIO BARCENA MARQUINEZ
D. JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ
D^a SILVIA DEL CASTILLO LANDAZABAL
D^a CARMEN CARRAL CAGIGAS
D^a RAQUEL CUERNO HERRERA
D. GUILLERMO PLAZA SALAS
D. JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ
D^a LOURDES BLANCO GUTIERREZ
D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ
D^a MARIA FERNANDEZ HAYA
D^a MARIA JENNIFER GOMEZ SEGURA
D. ANGEL GUTIERREZ MAZUELAS
D. HECTOR MANUEL LAVIN FERNANDEZ
D. GONZALO RODEÑO FERNANDEZ
D. EUGENIO GOMEZ ALVAREZ
D. JORGE CRESPO DEL RIO
D^a M^a JESUS SANTAMARIA DIAZ
D. MARCELO JULIAN CAMPOS PEREZ

En Camargo siendo las 19:00 horas del día 16 de Enero de 2019 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se indica al objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta D. Esther Bolado Somavilla, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Luis De Vicente González, que da fe del acto.

Asiste igualmente el Sr Interventor D. Eduardo Arnaiz Palma.

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017, a la cual se efectúa referencia expresa en la presente acta y a la que me remito para mayor detalle de las intervenciones.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión, en primera convocatoria, el Presidente declara abierta la misma, pasando seguidamente a tratar y debatir los asuntos incluidos en el orden del día que era el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018
- 2.- SOLICITUD CONCESIÓN DEMARCACIÓN DE COSTAS INSTALACIONES PUNTA PARAYAS. EXPTE SEC/7/2013
- 3.- 2WINS CAPITAL S.L. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACION PUNTUAL 1/2018 (ÁREA DE CROS) y DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO. EXPTE LIC/1101/2017
- 4.- JUNTA DE COMPENSACION DEL SUP-2 ALDAY. APROBACIÓN DE CONVENIO DE MONETARIZACIÓN DE CESIÓN DE APROVECHAMIENTO DEL PP2. EXPTE LIC/884/2018
- 5.- MODIFICACIÓN RPT CREACION PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL. EXPTE RHU/324/2018
- 6.- CREACION PLAZA BOMBERO-CONDUCTOR CON CARGO AL 8% PREVISTO EN EL ARTÍCULO 19.2 DE LA LEY 6/2018. EXPTE RHU/344/2018
- 7.- RECURSO CONTRA ACUERDO PLENO DEL AYUNTAMIENTO CREACION DE PLAZAS CON DESTINO A REGULARIZACION DE PERSONAL MUNICIPAL. EXPTE RHU/156/2018
- 8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
- 9.- MOCIONES
- 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

Por la Alcaldía se dio cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 26/11/18 copia de la cual se encontraba a disposición de los Srs Concejales junto con la documentación incorporada al expediente de la presente sesión.

La Alcaldía, no solicitándose la palabra por ningún Concejales en relación con la misma, sometió a aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 26/11/18, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21
Miembros presentes en el momento de la votación: 21
Votos a favor: 21
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0
Total de votos emitidos: 21

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



27064I20354J2L3K0DPV

SEC13I09J

VACIO

17-01-19 09:49

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los Srs/as Concejales presentes, acordó aprobar el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 26/11/18 así como su traslado al libro de actas de los de la Corporación en los términos aprobados.

2.- SOLICITUD CONCESIÓN DEMARCACIÓN DE COSTAS INSTALACIONES PUNTA PARAYAS. EXPTE SEC/7/2013.

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, en fecha 28 de Octubre de 2018 se ha resuelto, en relación con la solicitud efectuada por este Ayuntamiento de Concesión de los siguientes terrenos para uso público (Expte S-20/155):

USOS	SUPERFICIE
Club de Remo (Escuela Municipal de Remo)	542,02 m2
Playa artificial o solarium y zona de baños	6.974,04 m2
Vestuarios (casetas) para la escuela de remo y la pista polideportiva	126,39 m2
Aparcamientos, carril-bici y aceras	8.321,28 m2
Pista Polideportiva y multiusos	1.172,95 m2
Bolera	282,69 n2
Rampa para el Club de Remo	168,96 m2
Zonas urbanizadas con jardines, paseos y zonas de juego	10.054,72 m2

Segundo.- Que los citados usos son todos públicos y no lucrativos, y en su caso los ingresos que por ocupación de dominio público pudieran obtenerse se destinan a la prestación de servicio para el mantenimiento y protección del dominio público marítimo-terrestre.

Tercero.- Que a la vista del condicionante recogido en la Resolución de la Directora General de 22 de Octubre de 2018, se estima que no existe inconveniente alguna que impida a este Ayuntamiento el cumplimiento del condicionante establecido, tanto en lo que se refiere a las disposiciones generales del Pliego de condiciones generales para concesiones demaniales en las playas, zona marítimo terrestre y mar Territorial así como en el Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones.

Cuarto.- Que abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejales la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta presentada con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno de la Corporación: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión : 21

Nº de votos a favor: 20 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Popular, Socialista, Regionalista e IU.

Nº de votos en contra: 0

Nº de Abstenciones: 1 efectuada por D. Marcelo Campos

Nº total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por 20 votos a favor 0 en contra y 1 abstención, ACORDO:

Aceptar el condicionante establecido, tanto en lo que se refiere a las disposiciones generales del Pliego de condiciones generales para concesiones demaniales en las playas, zona marítimo terrestre y mar Territorial así como en el Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones por las que se regiré la concesión de ocupación de unos veintisiete mil seiscientos sesenta y dos (27.662) m2 de dominio público marítimo terrestre con destino a legalización de obras de mejora de accesos, zona de esparcimiento e instalaciones municipales en punta Parayas (Maliaño) TM de Camargo (Cantabria)

3.- 2WINS CAPITAL SL. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACION PUNTUAL 1/2018 (AREA DE CROS) Y DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO. EXPTE LIC/1101/2017.

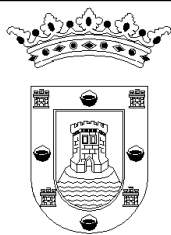
El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que por este Ayuntamiento se ha tramitado expediente con destino a la aprobación de la Modificación Puntual nº 1/2018 del PGOU de Camargo (Area de Cros), estableciendo el artículo 83 de la Ley 2/2001 de Cantabria que: *“Las modificaciones del planeamiento contendrán las determinaciones y documentación precisas para su finalidad, incluyendo una Memoria en la que conste expresa justificación y motivación de la necesidad o conveniencia de la reforma y un estudio o descripción de sus efectos sobre el planeamiento vigente”*.

En la modificación sujeta a aprobación inicial consta Memoria en la que claramente se justifican y se motiva su necesidad y conveniencia.

Segundo.- Que el punto 3 del mismo artículo recoge que el Procedimiento para efectuar las modificaciones del planeamiento será el mismo que para su aprobación, no obstante, si la modificación no comprende ninguno de los apartados del punto 6, la aprobación definitiva le corresponde al Ayuntamiento-Pleno. Las modificaciones cuya aprobación se pretenden no tienen por objeto ninguno de los aspectos a los que se refiere el mencionado artículo 6, por lo que deberán ser aprobadas definitivamente por el Pleno Municipal.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



27064I20354J2L3K0DPV

SEC13I09J

VACIO

17-01-19 09:49

Tercero.- Que consta resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística en la que se pone de manifiesto que la citada Modificación nº 1/2018 (AREA DE CROS) del PGOU de Camargo no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

Cuarto.- Consta al expediente informe de los Servicios Municipales favorable a la aprobación inicial de la presente modificación, recogiendo en el mismo la relación de informes sectoriales solicitados y recibidos con carácter previo a la aprobación inicial del presente modificado.

Quinto.- Que abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejales la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta presentada con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno de la Corporación: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión : 21

Nº de votos a favor: 18 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Popular, Socialista y Regionalista

Nº votos en contra: 0

Nº de Abstenciones: 3 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en el Grupo de IU y D. Marcelo Campos

Nº total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por 18 votos a favor 0 en contra y 3 abstenciones, ACORDO:

Primero.- Aprobar con carácter inicial la Modificación Puntual 1/2018 (Area de Cros)en los términos recogidos en el documento obrante en el expediente.

Segundo.- Someter a información pública, junto con el pertinente documento ambiental recogido en el apartado tercero, por el plazo mínimo y común de un mes, previo anuncio en los términos establecidos en la Ley de Cantabria 2/2001, solicitando igualmente la emisión de los informes sectoriales legalmente exigibles.

Tercero.- El presente acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan se comunicará expresamente a la Delegación del Gobierno en Cantabria, a los Ayuntamientos

límites y al Registro de la Propiedad para su conocimiento y demás efectos previstos en la Ley de Cantabria 2/2001.

Cuarto.- Trasladar , asimismo, el presente acuerdo, con la documentación de que conste el Plan, a la Comisión Regional de Urbanismo así como a la Autoridad ambiental para su conocimiento y constancia.

4.- V39823232 JUNTA DE COMPENSACION DEL SUP-2 ALDAY. APROBACIÓN DE CONVENIO DE MONETARIZACIÓN DE CESION DE APROVECHAMIENTO DEL PP2. EXPTE LIC/884/2018.

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que con fecha 23 de noviembre de 2018, se procede a la información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria núm.229, del convenio de Monetización del aprovechamiento municipal del Sector PP-2 Alday .

Segundo.- Que por parte de D. Luis Porcelli de la Vega se formulan alegaciones al Convenio de Monetización del aprovechamiento Municipal del Sector PP-2 Alday.

Tercero.- Que con fecha 3 de enero de 2019, emite informe el Jefe del Servicio de Urbanismo desestimando las alegaciones presentadas por D. Luis Porcelli de la Vega.

Quinto.- Que abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejales la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta presentada con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno de la Corporación: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión : 21

Nº de votos a favor: 10 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Socialista, Regionalista e IU.

Nº de votos en contra: 1 efectuado por D.Marcelo Campos

Nº de Abstenciones: 10 efectuado por los Srs/as Concejales integrados en el Grupo Popular

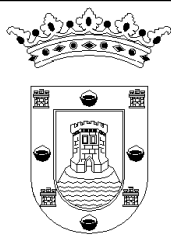
Nº total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por 10 votos a favor 1 en contra y 10 abstenciones, ACORDO:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por D. Luis Porcelli de la Vega por los motivos recogidos en el informe del Jefe del Servicio de Urbanismo.

Segundo.- Aprobar, en aplicación del artículo 262 de la Ley 2/2001 de Cantabria, el Convenio de Gestión correspondiente a la Monetización de Cesión de aprovechamiento del PP-2 del P.G.O.U de Camargo, en los términos recogidos en el convenio una vez que se han retirado todos los aspectos que no tenían nada que ver con la monetización de la cesión del aprovechamiento municipal del Sector PP-2 Alday.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



27064I20354J2L3K0DPV

SEC13I09J

VACIO

17-01-19 09:49

5.- MODIFICACIÓN RPT CREACION PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL. EXPTE RHU/324/2018

El Pleno del Ayuntamiento considerando:

Primero.- Que durante el año 2016 el ICASS incluyo dentro de sus propuestas la inclusión de una plaza de Trabajador Social , que el Ayuntamiento tubo que rechazar por no poder ser incluida la misma en la OEP del ejercicio correspondiente, indicando igualmente que de poder realizarse se incluiría la misma en una OEP posterior.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Camargo, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14/08/18 acordó aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2018.

Tercero.- Que en dicho expediente y en relación con la propuesta efectuada por la Concejalía de Recursos Humanos en fecha 11 de Junio de 2018 en relación con la Plazas a incluir en la OEP de 2018, se señala:

h.- En lo que afecta a la plaza de Trabajador Social, esta se realizaría previa tramitación de expediente con destino a la modificación de la plaza de 5.-ORDENANZA COLEGIO. Derivada de una reciente jubilación en una de Trabajador/a Social, la cual conlleva una tasa de reposición del 100% permitiendo la Ley de Presupuestos de 2017 concentrar la OEP en aquellos Cuerpos, Escalas o categorías profesionales de alguno o algunos de los sectores, cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, tal como es el caso de prestación de Servicios Sociales artículo 19.2.O, conllevando la modificación de la RPT la amortización de la plaza de ordenanza colegio.

Esta plaza será convocada una vez incorporada la misma al Convenio suscrito con la Administración de la Comunidad Autónoma para el mantenimiento de los Servicios Sociales.

Cuarto.- Que con fecha 3/08/18 se traslado al ICAS la propuesta de la Alcaldía, habiéndose notificado en fecha 21/11/18 por dicha entidad la conformidad a la propuesta.

Quinto.- Que se ha emitido informe por los Servicios Municipales favorable a la creación de la plaza, previa amortización de la plaza de Ordenanza existente en la Plantilla municipal.

Sexto.- Que el presente punto ha sido objeto de negociación en la Mesa de Negociación del Ayuntamiento de Camargo.

Séptimo - Que abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejala la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta presentada con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno de la Corporación: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión : 21

Nº de votos a favor: 20 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Popular, Socialista, Regionalista e IU.

Nº de votos en contra: 0

Nº de Abstenciones:1 efectuada por D. Marcelo Campos

Nº total de votos emitidos:

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por 20 a favor 0 en contra y 1 abstención, ACORDO:

Primero.- Aprobar la creación de la siguiente plaza:

DENOMINACION PLAZA	Nº	GRUPO	ESCALA	TITULACION EXIGIDA
TRABAJADRO SOCIAL	1	B	PERSONAL LABORAL	Diplomatura trabajador Social

Siendo el puesto de trabajo a adscribir el siguiente:

Siendo la relación de puestos de trabajo a crear el siguiente:

COD/ PL	DENOMI- NACION	PUESTO DE TRABAJO									OCUPANTE			
		TP	FP	Nº	ADM	NIV	C.SAL/12 PAGAS AÑO	DED	AF	HOR	G	E	CLA	Cat
LF-200-03	TRABAJADOR/A SOCIAL	N	C	1	AYTCAM	22	18.792,14 €/año	ORD		ORD AYT	B			PERSONAL LABORAL

Funciones

Funciones.-

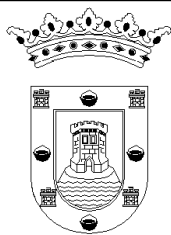
Responsabilidades Generales:

1. Informar, orientar, tramitar y asesorar al conjunto de los administrados acerca de sus derechos y obligaciones sociales así como realizar la correspondiente Intervención Social.

Tareas más Significativas:

1. Atender, informar y asesorar a los ciudadanos personal y telefónicamente, incluso en sus domicilios.
2. Realizar visitas domiciliarias para tramitación o seguimiento de prestaciones o servicios, investigación de situaciones o valoración de supuestos de emergencia.
3. Informar a los usuarios, asesorar y orientar acerca de prestaciones económicas municipales y provinciales: ayudas de urgencia, alquiler de vivienda, guarderías, jubilación o invalidez, I MI, salud bucodental, discapacitados, violencia doméstica, mayores, etc....
4. Solicitar y tramitar subvenciones sociales para los usuarios y para asociaciones.
5. Desarrollar los sen/icios sociales municipales y provinciales diversos siguiendo las instrucciones de la Coordinadora del Servicio: Servicio de Ayuda a Domicilio, Teleasistencia, apoyo a familias, apartamentos tutelados, alojamientos de emergencia, termalismo social, gerontopsicomotricidad, ocio y tiempo libre, etc....
6. Emitir informes por distintas causas: para cumplimentar los expedientes, a

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



27064I20354J2L3K0DPV

SEC13I09J

VACIO

17-01-19 09:49

requerimiento del Gobierno de Cantabria o de la Delegación del Gobierno, de los Juzgados y Fiscalía, para procedimientos particulares, etc....

7. Participar en reuniones de coordinación con el personal de la Unidad, con equipos conformados en el Municipio y con profesionales de los Municipios del entorno.
8. Realizar estadísticas periódicamente.
9. Elaborar ordenanzas municipales.
10. Participar en la elaboración del presupuesto anual.
11. Realizar la secretaría de diversas comisiones municipales.
12. Formular propuestas de prestaciones y servicios municipales.
13. Participar en tribunales de contratación de personal.
14. Elaborar pliegos de contratación de servicios extemos
15. Realizar traducciones y conversaciones en otro idioma para trabajos transnacionales (Fondo Social Europeo).
16. Prestar asistencia directa en situaciones de posible riesgo por contagio o agresión.
17. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

Segundo.- Aprobar igualmente la amortización de la siguiente plaza y puestos de trabajo:

Nº PUESTO TRABAJO	ULTIMA TRABAJADORA ASIGNADA			SERVICIO ADSCRITO
LF-510-06	CONCEPCION	SEARA	CANAL	ENSEÑANZA

Tercero.- Incluir la cobertura de la plaza de Trabajador/a Social ahora aprobada en la Oferta de Empleo Público de 2018.

Cuarto .- Notificar la presente resolución al ICASS procediendo a la apertura del procedimiento para la selección, en régimen de oposición libre de la citada plaza.

6.- CREACION PLAZA BOMBERO-CONDUCTOR CON CARGO AL 8% PREVISTO EN EL ARTÍCULO 19.2 DE LA LEY 6/2018. EXPTE RHU/344/2018

La Comisión Informativa, considerando:

Primero.- Que la Junta de Gobierno en sesión de fecha 14 de Agosto de 2018 acordó la aprobación de la OEP del ejercicio 2018.

Segundo.- Que en modificación de la misma se tramita igualmente expediente con destino a la inclusión en la misma de un Trabajador Social, con amortización de una plaza de Ordenanza de Colegio.

Tercero.- Que conforme establece el artículo 19.2 de la Ley 6/2018 de Presupuestos del Estado para el ejercicio 2018:

2. Las Administraciones Públicas que en el ejercicio anterior hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y la regla de gasto, tendrán una tasa de reposición del 100 por cien. Adicionalmente, podrán disponer de una tasa del 8 por ciento destinada a aquellos ámbitos o sectores que requieran un refuerzo de efectivos, siempre dentro del marco de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Este porcentaje adicional se utilizará preferentemente cuando se dé, entre otras, alguna de las siguientes circunstancias: establecimiento de nuevos servicios públicos, incremento de actividad estacional por la actividad turística o alto volumen de jubilaciones esperadas. Para las entidades locales, los límites de deuda serán los que fijen las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o la legislación reguladora de las haciendas locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

Cuarto.- Que la situación descrita en el apartado anterior se corresponde con la relativa a la del Servicio de Extinción de Incendios, dado su reciente creación y la falta de personal existente para cubrir de forma adecuada los distintos turnos previstos para garantizar el funcionamiento del Servicio durante 24 horas, teniendo en cuenta igualmente que una de las plazas iniciales ha debido ser configurada como programador.

Quinto.- Que la tasa de reposición correspondiente al ejercicio de 2018 es de 6, por lo que el 8% aplicable al mismo es de 0,48, por lo que se estima que el número máximo a implementar con cargo a la OEP de 2018 es de 1.

Sexto.- Que abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejales la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta presentada con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno de la Corporación: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión : 21

Nº de votos a favor: 10 efectuado por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Socialista, Regionalista e IU.

Nº de votos en contra: 0

Nº de Abstenciones:11 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en el Grupo Municipal Popular y D. Marcelo Campos.

Nº total de votos emitidos:21

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por 10 votos a favor 0 en contra y 11 abstenciones, ACORDO:

Primero.- Aprobar la incorporación a la plantilla municipal de una plaza de Bombero-Conductor, quedando en consecuencia dicho Servicio conformado en el siguiente detalle:

COD/ PL	DENOMI- NACION	PUESTO DE TRABAJO									OCUPANTE			
		TP	FP	Nº	ADM	NIV	C.ESP/ AÑO	DED	AF	HOR	G	E	CLA	Cat
AE-46	JEFE DEL S.C.I	S	LD	1	AYTCAM	21	14.309,00	ORD		HG	A2	AE	SE	SUBOFICIAL
AE-47	CABO- CONDUCTOR	N	C	4	AYTCAM	14	13.107,56	ORD		HG	C2	AE	SE	CABO
AE-48	BOMBERO- CONDUCTOR	N	C	11	AYTCAM	12	11.719,26	ORD		HG	C2	AE	SE	BOMBERO

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario

SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



27064I20354J2L3K0DPV

SEC13I09J

VACIO

17-01-19 09:49

Segundo.- Dicha plaza será incorporada a la OEP de 2018, aprobada en sesión de fecha 14/08/18, quedando la misma fijada en el siguiente detalle:

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA DE ADMINISTRATIVO GENERAL

Subescala Administrativa.- 1 Plaza Administrativo.- Grupo C.1.- Promoción Interna.

Subescala Auxiliar.- 1 Plaza Auxiliar Administrativo.- Grupo C.2.- Promoción Interna.

ADMINISTRACION ESPECIAL

Escala Básica.- Categoría Policía.- 1 Plaza Policía Local.- C1.- Oposición Libre.

Subescala: Servicios Especiales; Clase: Extinción de Incendios; categoría.- Bombero-Conductor.- C2.- Oposición libre

PERSONAL LABORAL

Grupo de Titulación B.-

1.- Trabajador/a Social.- Concurso-Oposición libre

Grupo de Titulación D.-

1.- Plaza Monitor Cerámica.- Concurso-Oposición Libre.

1.- Plaza Monitor Fotografía.- Concurso-Oposición Libre.

2.- Plazas de Oficial de 1ª. Oposición libre

7.- RECURSO CONTRA ACUERDO PLENO DEL AYUNTAMIENTO CREACION DE PLAZAS CON DESTINO A REGULARIZACION DE PERSONAL MUNICIPAL. EXPTE RHU/156/2018

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1/10/2018 adoptó acuerdo relativo a la “CREACION DE PLAZAS Y PUESTOS DE TRABAJO CON DESTINO A REGULARIZACION DE PERSONAL MUNICIPAL .- EXPTE RHU/156/2018”.

Segundo.- Que el citado acuerdo fue publicado en el BOC nº 210 de fecha 26 de Octubre de 2018.

Tercero.- Que igualmente ha sido notificado a los interesados el citado acuerdo, habiéndose presentado los siguientes recursos:

a.-Recursos suscritos en fecha 15/11/18 por D. Javier Gómez y Dª Lindes González en su calidad de Presidentes de la Junta de Personal y del Comité de empresa.

b.- Recurso suscrito en fecha 16/10/2018 por D^a Ana Isabel Ojugas Fernández.
c- Igualmente se ha recibido un correo electrónico del Técnico Auxiliar Informático, señalando la existencia de un error apreciado en la publicación efectuada en el BOC.

Cuarto.- Que se ha evacuado informe por los Servicios Municipales en fecha 10/12/18, considerando procedente la aceptación de las reclamaciones presentadas en lo que se refiere a las plazas de Ordenanza , así como la subsanación de los errores que se señalaban en los escritos de recursos.

Quinto- Que abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejales la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta presentada con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno de la Corporación: 21
Nº de miembros asistentes a la sesión : 21
Nº de votos a favor: 20 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Popular, Socialista, Regionalista e IU.
Nº de votos en contra: 0
Nº de Abstenciones:1 efectuada por D. Marcelo Campos
Nº total de votos emitidos:

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por 20 votos a favor 0 en contra y 1_ abstención, ACORDO:

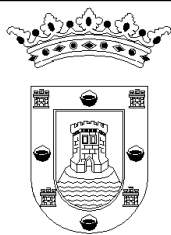
Admitir parcialmente el recurso de reposición presentado por D^a Javier Gómez y D^a Lindes Gonzalez, en su calidad de Presidente/a de la Junta de Personal y Comité de Empresa, así como por D^a Ana Ojugas Fernandez, conforme al informe de la Secretaria del Ayuntamiento de fecha 10/12/18 , que se entiende incorporado al presente acuerdo como motivación del mismo, y en su virtud Aprobar la modificación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 01/10/18, subsanando los errores apreciados en el mismo y quedando este redactado en el siguiente detalle:

Primero.- Aprobar la creación y modificación de las siguientes plazas correspondiente a plazas estructurales , que llevan prestándose con más antigüedad de tres años en el Ayuntamiento de Camargo y correspondiente al siguiente detalle:

PERSONAL FUNCIONARIO

COD/ PL	DENOMI- NACION	Nº	ADM	GR UP O	NIV
AG-20-19	ADMINISTRAT IVO.- INTERVENCIO N	1	ADMON GENERAL	C1	20
AG 20-20	ADMINISTRAT IVO .- RECURSOS HUMANOS	1	ADMON GENERAL	C1	20

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



27064I20354J2L3K0DPV

SEC13I09J

VACIO

17-01-19 09:49

AG-30-13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.- RECURSOS HUMANOS	1	ADMON GENERAL	C2	14
AE-49-01	TECNICO.- AUXILIAR INFORMÁTICO	1	ADMON ESPECIAL	C1	20
AE-50-01	AUXILIAR INFORMÁTICA	1	ADMON ESPECIAL	C2	14
AG-40-03	NOTIFICADOR TESORERÍA	1	ADMON GENERAL	E	12

PERSONAL LABORAL

COD/PL	DENOMINACION	Nº	ADM	GRUPO	NIV
LF-510-16/17/18	ORDENANZA DEPORTES	1	AYTOCAM	E	10
LF-510-19	ORDENANZA CULTURA	1	AYTOCAM	E	10

Segundo.- Aprobar igualmente la creación de las siguientes plazas en la plantilla municipal:

COD/PL	DENOMINACION	Nº	ADM	GRUPO	NIV
AG-15-01	TECNICO DE GESTION	1	ADMON GENERAL	A2	22
AG-15-02	TECNICO DE GESTION	1	ADMON GENERAL	A2	22

Tercero.- Aprobar la modificación de la RPT de este Ayuntamiento en el detalle siguiente:

PLAZA ADSCRITA	DENOMINACION PUESTO	TP	FP	Nº	ADM	NIV	PUESTO DE TRABAJO						OBSER
							C.ESP/AÑO	DED	HOR	G	E	CLA	
AG-15-01	TECNICO DE GESTION.- SECRETARIA	N	C	1	AYTOCAM	22	12.395,4 €	ORD	GEN	A2	AG	T.G.M	
AG-15-02	TECNICO DE GESTION.- RECURSOS HUMANOS	N	C	1	AYTOCAM	22	12.395,4 €	ORD	GEN	A2	AG	T.G.M	
AG-20-19	ADMINISTRATIVO.- INTERVENCIÓN	N	C	1	AYTOCAM	20	7.060,88 €	ORD	GEN	C1	AG	ADM	

AG-20-20	ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS	N	C	1	AYTO-CAM	20	7.060,88 €	ORD	GEN	C1	AG	ADM	
AG-30-11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.- RECURSOS HUMANOS	N	C	1	AYTO-CAM	14	6.591,38 €	ORD	GEN	C2	AG	ADM	
AE-49-01	TECNICO-AUXILIAR INFORMATICO	N	C	1	AYTO-CAM	20	7.060,88 €	ORD	GEN	C1	AE	INF	
AE-50-01	AUXILIAR INFORMATICA	N	C	1	AYTO-CAM	14	6.591,38 €	ORD	GEN	C2	AE	INF	
AG-40-03	NOTIFICADOR TESORERIA	N	C	1	AYTO-CAM	12	6.018,76 €	ORD	GEN	E	AG	ORD	

PUESTO DE TRABAJO													
COD/PLAZAS ADSCR	DENOMINACION	TP	FP	Nº	ADM	NIV	C.PUESTO	DED	HOR	GRUPO TITULACION	E	CLA	Cat
LF-510-16/17/18	ORDENANZA DEPORTES	N	C	3	AYTO-CAM	10	6.628,36	ORD	GEN - SERV	E	LAB	ORD	
LF-510-19	ORDENANZA CULTURA	N	C	1	AYTO-CAM	10	6.628,36	ORD	GEN - SERV	E	LAB	ORD	

Cuarto.- Aprobar igualmente la modificación de la descripción en la RPT de la siguiente plaza:

PUESTO DE TRABAJO													
PLAZA ADSCRITA	DENOMINACION PUESTO	TP	FP	Nº	ADM	NIV	C.ESP/AÑO	DED	HOR	G	E	CLA	OBSER
AE-21-01	JEFE DEL SERVICIO DE INFORMATICA	S	C	1	AYTO-CAM	22	15.924,08 €	ORD	GEN	A2	AE	SE	JEFE DE SERVICIO

Quinto.- Aprobar la descripción de las funciones de los puestos de trabajo a que se refiere el presente expediente en el siguiente detalle:

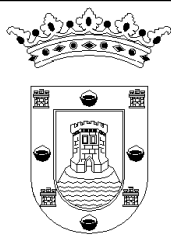
1.- Puesto de Jefe del Servicio de Informática:

PUESTO DE TRABAJO													
PLAZA ADSCRITA	DENOMINACION PUESTO	TP	FP	Nº	ADM	NIV	C.ESP/AÑO	DED	HOR	G	E	CLA	OBSER
AE-21-01	JEFE DEL SERVICIO DE INFORMATICA	S	C	1	AYTO-CAM	22	15.924,08 €	ORD	GEN	A2	AE	SE	JEFE DE SERVICIO

Funciones:-

Se incrementan a las funciones que venían desarrollando la plaza las siguientes:

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



27064I20354J2L3K0DPV

SEC13I09J

VACIO

17-01-19 09:49

* Encargado de tratamiento de datos en los términos establecidos en las Leyes de Protección de datos en los ficheros gestionados directamente por el Ayuntamiento en los Servidores municipales.

2.- Puestos de trabajo de Técnico de Gestión

PLAZA ADSCRITA	PUESTO DE TRABAJO												
	DENOMINACION PUESTO	TP	FP	Nº	ADM	NIV	C.ESP/ AÑO	DED	HOR	G	E	CLA	OBSER
AG-15-01	TECNICO DE GESTION.- SECRETARIA	N	C	1	AYTO-CAM	22	12.395,4 €	ORD	GEN	A2	AG	T.G.M	
AG-15-02	TECNICO DE GESTION.- RECURSOS HUMANOS	N	C	1	AYTO-CAM	22	12.395,4 €	ORD	GEN	A2	AG	T.G.M	

1.- Las principales funciones encomendadas a las plazas son las siguientes:

TECNICO DE GESTION DE SECRETARIA.-

- Colaboración con el Delegado de Protección de Datos en materia de Protección de datos.
- Gestión de expediente de subvenciones municipales.
- Gestión del Registro de Asociaciones.
- Autorizaciones sujetas a la Ley de Actividades Recreativas
- Secretaría Comisiones Informativas salvo que las mismas sean asumidas por la Secretaría General o la Oficiala Mayor.
- Gestión de los expedientes encomendados por la Secretaría General.

TECNICO DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS.-

Bajo la dirección del Técnico de Recursos Humanos desempeñará las siguientes funciones:

- Colaboración con el Delegado de Protección de Datos en materia de Protección de datos.
- Seguimiento y control de las nominas municipales y Seguros Sociales
- Seguimiento y control de ayudas sociales previstas en Convenio y Acuerdo Marco así como servicios extraordinarios.
- Seguimiento y control de permisos y licencia.

- Colaboración en procesos selectivos.
- Gestión administrativa de Riesgos Laborales.
- Secretaría, en ausencia de la Técnico de Recursos Humanos, en la Mesa de Negociación y otros órganos de negociación
- Gestión de los expedientes encomendados por la Técnico del Servicio.

3.- Puesto de trabajo de Administrativo Intervención

PLAZA ADSCRITA	PUESTO DE TRABAJO												
	DENOMINACION PUESTO	TP	FP	Nº	ADM	NIV	C.ESP/AÑO	DED	HOR	G	E	CLA	OBSER
AG-20-19	ADMINISTRATIVO.- INTERVENCIÓN	N	C	1	AYTO-CAM	20	7.060,88 €	ORD	GEN	C1	AG	ADM	

1.- Funciones.- Son funciones encomendadas a la Plaza:

- Las generales de las plazas de Administrativo de Administración General.
- Contabilización y control de ingresos.

4.- Puesto de trabajo de Administrativo de Recursos Humanos

PLAZA ADSCRITA	PUESTO DE TRABAJO												
	DENOMINACION PUESTO	TP	FP	Nº	ADM	NIV	C.ESP/AÑO	DED	HOR	G	E	CLA	OBSER
AG-20-20	ADMINISTRATIVO.- RECURSOS HUMANOS	N	C	1	AYTO-CAM	20	7.060,88 €	ORD	GEN	C1	AG	ADM	

1.- Funciones.- Son funciones encomendadas a la Plaza:

- Las generales de las plazas de Administrativo de Administración General.
- Nominas y Seguridad Social.

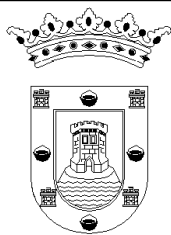
5.- Plaza de Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos

PLAZA ADSCRITA	PUESTO DE TRABAJO												
	DENOMINACION PUESTO	TP	FP	Nº	ADM	NIV	C.ESP/AÑO	DED	HOR	G	E	CLA	OBSER
AG-30-13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.- RECURSOS HUMANOS	N	C	1	AYTO-CAM	14	6.591,38 €	ORD	GEN	C2	AG	ADM	

1.- Son funciones encomendadas principalmente a la Auxiliar Administrativa de Recursos Humanos:

- Control de vacaciones y permisos del personal municipal.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



27064I20354J2L3K0DPV

SEC13I09J

VACIO

17-01-19 09:49

b.- Tareas de colaboración con el personal del servicio en materia de gestión de ayudas sociales, nominas, reclamaciones etc.

c.- Tareas de colaboración que le sean asignadas por el/la Jefe del Servicio o el Técnico de Gestión de Recursos Humanos.

6.- Plaza de Técnico Auxiliar Informático

PLAZA ADSCRITA	DENOMINACION PUESTO	PUESTO DE TRABAJO											
		TP	FP	Nº	ADM	NIV	C.ESP/ AÑO	DED	HOR	G	E	CLA	OBSER
AE-49-01	TECNICO-AUXILIAR INFORMATICO	N	C	1	AYTO-CAM	20	7.060,88 €	ORD	GEN	C1	AE	INF	

1.- Funciones.-

Las principales funciones a desarrollar por el puesto de trabajo son las siguientes:

- Gestión y mantenimiento del programa de Gestión de Expedientes.
- Gestión y mantenimiento de Administración Electrónica, firma electrónica y soportes de la misma.
- Atención de soporte a los Servicios Municipales en mantenimiento y subsanación que se precisen en los programas de gestión.
- Otras funciones de mantenimiento de servidores, equipos, redes etc que le sean encomendadas por la Jefe del Servicio.

7.-Plaza de Auxiliar Informático

PLAZA ADSCRITA	DENOMINACION PUESTO	PUESTO DE TRABAJO											
		TP	FP	Nº	ADM	NIV	C.ESP/ AÑO	DED	HOR	G	E	CLA	OBSER
AE-50-01	AUXILIAR INFORMATICA	N	C	1	AYTO-CAM	14	6.591,38	ORD	GEN	C2	AE	INF	

1.- Funciones

- Las generales de las plazas de Auxiliar Administrativo
- Tareas administrativas relacionadas con las propuestas de gastos y control de albaranes y pedidos.
- Operador de datos de la página web.

d.- Atención inicial a los usuarios municipales en los programas de gestión que mantiene el Servicio, registro de incendias y traslado a los técnicos municipales.

e.- Tareas administrativas de colaboración encomendadas por la Jefe del Servicio.

8.- Plaza de Notificador de Tesorería

PLAZA A ADSC RITA	PUESTO DE TRABAJO												
	DENOMINACION PUESTO	TP	FP	Nº	ADM	NIV	C.ESP/ AÑO	DED	HOR	G	E	CLA	OBSER
AG-40-03	NOTIFICADOR TESORERIA	N	C	1	AYTO- CAM	12	6.018,76 €	ORD	GEN	E	AG	ORD	

Funciones.- Son funciones de la plaza:

-Traslada documentación a entidades bancarias (pagos, diligencia de embargos, etc) así como a otros departamentos del ayuntamiento.

- Notifica, en persona o a través de la oficina de correos, diligencias de recaudación. En relación con correos prepara la relación de los acuses cuando es manual y hace el albarán en el programa Sage o Sicer.

- Comprueba, direcciones de las notificaciones tanto en periodo voluntario como ejecutivo. Cuando al hacer esta tarea detecta incidencias, da traslado de la información al administrativo a los efectos oportunos.

- Atención telefónica a los contribuyentes sobre consultas sencillas.

- Intercambio de información con otros ayuntamientos al objeto de conseguir direcciones efectivas de notificación.

- En periodos de gran volumen de documentación, por ejemplo un apremio colectivo de deudas acumuladas ayuda a su clasificación y archivo.

- Cuando las circunstancias lo requieren se encarga de la impresión y plegado de recibos de los tributos de vencimiento periódico (IBI, IAE, IVTM) en el periodo de recaudación voluntaria.

- Supervisa las existencias del suministro de material de oficina y se encarga de la reposición así como coopera en el buen funcionamiento de las instalaciones.

10.- Plaza de Ordenanza de Mantenimiento de Instalaciones Cultura y Deportes

COD/ PLAZAS ADSCR	PUESTO DE TRABAJO												
	DENOMINACION	TP	FP	Nº	ADM	NIV	C.PUESTO	DED	HOR	GRUPO TITU- LACION	E	CLA	Cat
LF-510-16/17/18	ORDENANZA DEPORTES	N	C	3	AYTO- CAM	10	6.628,36	ORD	GEN- SER- V	E	LAB	ORD	
LF-510-19	ORDENANZA CULTURA	N	C	1	AYTO- CAM	10	6.628,36	ORD	GEN- SER- V	E	LAB	ORD	

Las fijadas en la hoja de la descripción del puesto de trabajo se corresponde:

Ordenanza Deportes: n ° 95

Ordenanza Cultura; n° 85

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



27064I20354J2L3K0DPV

SEC13I09J

VACIO

17-01-19 09:49

Sexto.- Aprobar, con aplicación en su caso del criterio establecido en la DT 2ª del RD Leg 5/2015, la adscripción provisional del personal municipal a los siguientes puestos de trabajo:

NOMBRE	PUESTO DENOMINACION	PLAZA ANTIGUA	PLAZA NUEVA	MODIFICACION RETRIBUTIVO
FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ	ADMINISTRATIVO INTERVENCION	SIN PLAZA	AG-20-19	NO
OSCAR FERNANDEZ MUNILLA	TECNICO AUXILIAR INFORMATIVO	SIN PLAZA	AE-49-01	NO
MONICA MONTES ANDREU	AUXILIAR RECURSOS HUMANOS	SIN PLAZA	AG-30-13	NO
SUSANA DIAZ RUIZ	ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS	SIN PLAZA	AG-20-20	NO
TERESA MENDEZ MESA	ORDENANZA DEPORTES	SIN PLAZA	LF-510-16	NO
EDUARDO FERNANDEZ ALDAMA	ORDENANZA DEPORTES	SIN PLAZA	LF-510-17	NO
JOSE LUIS SAINZ MATE	ORDENANZA DEPORTES	SIN PLAZA	LF-510-18	NO
ANA OJUGAS FERNANDEZ	ORDENANZA CULTURA	SIN PLAZA	LF-510-19	NO
ANA MARIA PORTILLA RUIZ	NOTIFICADOR TESORERIA	SIN PLAZA	AG-40-03	NO
JUDITH AYALA SALDAÑA	AUXILIAR INFORMATICA	SIN PLAZA	AE-50-01	NO

Así como igualmente las siguientes:

PERSONAL	PLAZA PROCEDENCIA	DENOMINACION NUEVO PUESTO	PLAZA
Mª LINDES GONZALEZ CASTAÑEDA	LF-510-08	AUXILIAR ADMINISTRATIVO MEDIO AMBIENTE	LF-400-02
Mª MERCEDES VIVAR FERNANDEZ	LF-510-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CASA JOVEN	LF-400-03
NURIA CALVA GOMEZ	LF-510-09	AUXILIAR ADMINISTRATIVO REGISTRO (acuerdo Pleno 29/01/18)	AG-30-11

A los efectos de los procesos de regularización establecidos en las Leyes de Presupuestos del Estado de 2017 y 2018, y que se desarrollen por este Ayuntamiento, se considerarán que los empleados afectados por el presente expediente han desarrollado sus funciones en la plaza ahora adscrita desde la fecha de su correspondiente contratación o toma de posesión.

La presente adscripción no supondrá en ningún caso alteración del régimen jurídico de la relación que une al trabajador con el Ayuntamiento, en especial en las situaciones en que, con carácter provisional, se adscribe personal laboral a plazas configuradas como de funcionarios.

Séptimo.- Las citadas plazas de nueva creación deberán procederse a su inclusión en la OEP del ejercicio 2019 para su cobertura por los procedimientos reglamentariamente establecidos.

Finalizado el debate de este punto abandona la sesión el Sr Concejal D. Diego Movellan Lombilla.

8.-DAR CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Por mi, el Secretario, di cuenta al Pleno de que junto con la documentación incorporada a la presente sesión se encontraba, para conocimiento de los Srs Concejales, la correspondiente a las Resoluciones expedidas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada por el Pleno del Corporación.

El Pleno se dio por enterado.

9.-MOCIONES

No se presentaron.

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Por D^a Raquel Cuerno se dirigieron los siguientes ruegos y preguntas que le habían sido trasladadas por el Instituto Ria del Carmen.

a.- Preguntó sobre la situación de la página Web del Ayuntamiento, ya que han intentado hacer gestiones en la misma y esta se encontraba colgada.

b.- Señaló igualmente que se le había solicitado que por el Ayuntamiento se procediese a la instalación de varios focos de luz en el patio, ya que en la actualidad existen zonas no iluminadas en periodo de apertura de las instalaciones del Instituto.

c.- Traslataba igualmente la sugerencia de que el banco de recursos, cuya aportación este ejercicio se le ha requerido de justificar antes del día 31/12/18, recaiga no tanto en el Centro Escolar sino que se gestione igualmente por el Ayuntamiento.

d.- Por último trasladarle el agradecimiento del Centro al Ayuntamiento por la colaboración que este le ha venido prestando.

D. Jorge Crespo, por el Grupo de IU, efectuó los siguientes ruegos y preguntas:

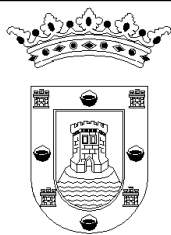
a.- En relación con el conflicto de las Presas, y teniendo en cuenta que se había fijado una hoja de ruta, que se continuase en el desarrollo de la misma.

b.- En relación con la cabalgata de Escobedo, señaló que a la misma se ha dado una subvención de 500 €, pero parece que el coste de la comida de voluntarios es de 600 €, preguntando a tal efecto como se articulaban este tipo de subvenciones.

Por la Alcaldía se indicó que la invitación a los voluntarios corre a cargo de la Junta Vecinal, sin aportación municipal.

VIDEO ACTA

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



27064I20354J2L3K0DPV

SEC13I09J

VACIO

17-01-19 09:49

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017, el cual contiene la siguiente huella electrónica

0d04f942f564bc8ffe23000a3077633db099cb6d8e22eef90f8f0602c359cf35
c45d444afc83ed44115f9ec989da149f41d47efb1e11e24290df986bef9239a9

VISIONADO

La presente sesión puede ser consultada en la siguiente URL con visionado de la misma:

<http://mediateca.aytocamargo.es/s/Vi7eEaAOVEmci2PHSydowGylOOcldKMD>

MINUTAJE

El minutaje correspondiente a las distintas intervenciones efectuadas en la presente sesión se corresponde con la siguiente relación:

00:00:06 : 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

00:00:28 : Bolado Somavilla, Esther

00:00:54 : 2.- SOLICITUD CONCESIÓN DEMARCACIÓN DE COSTAS INSTALACIONES PUNTA PARAYAS. EXPTE SEC/7/2013

00:01:53 : Movellán Lombilla, Diego

00:03:35 : González Gómez, Carlos

00:06:03 : Crespo del Río, Jorge

00:06:50 : VOTACION

00:07:15 :.- 2WINS CAPITAL S.L. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACION PUNTUAL 1/2018 (ÁREA DE CROS) y DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO. EXPTE LIC/1101/2017

00:07:27 : Bolado Somavilla, Esther

00:08:33 : Movellán Lombilla, Diego

00:08:48 : González Gómez, Carlos

00:10:46 : Lavín Fernández, Héctor Manuel

00:11:04 : Crespo del Río, Jorge

00:13:15 : Movellán Lombilla, Diego

00:14:34 : González Gómez, Carlos

00:18:37 : Crespo del Río, Jorge

00:20:54 : VOTACION

00:21:20 : 4.- JUNTA DE COMPENSACION DEL SUP-2 ALDAY. APROBACIÓN DE CONVENIO DE MONETARIZACIÓN DE CESION DE APROVECHAMIENTO DEL PP2. EXPTE LIC/884/2018

00:21:30 : Bolado Somavilla, Esther
00:22:24 : Movellán Lombilla, Diego
00:26:01 : González Gómez, Carlos
00:32:26 : Crespo del Río, Jorge
00:37:44 : Campos Pérez, Marcelo Julián
00:43:01 : González Gómez, Carlos
00:49:30 : Lavín Fernández, Héctor Manuel
00:53:47 : Crespo del Río, Jorge
00:57:54 : Campos Pérez, Marcelo Julián
01:03:23 : VOTACION

01:04:00 : 5.- MODIFICACIÓN RPT CREACION PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL. EXPTE RHU/324/2018

01:05:05 : Movellán Lombilla, Diego
01:05:21 : González Gómez, Carlos
01:05:24 : Lavín Fernández, Héctor Manuel
01:05:38 : Crespo del Río, Jorge
01:07:17 : VOTACION

01:07:36 : 6.- CREACION PLAZA BOMBERO-CONDUCTOR CON CARGO AL 8% PREVISTO EN EL ARTÍCULO 19.2 DE LA LEY 6/2018. EXPTE RHU/344/2018

01:09:07 : González Gómez, Carlos
01:09:14 : Lavín Fernández, Héctor Manuel
01:14:05 : Crespo del Río, Jorge
01:16:41 : Movellán Lombilla, Diego
01:20:56 : González Gómez, Carlos
01:26:43 : Lavín Fernández, Héctor Manuel
01:30:22 : Crespo del Río, Jorge
01:33:44 : Campos Pérez, Marcelo Julián
01:41:11 : VOTACION

01:41:56 : 7.- RECURSO CONTRA ACUERDO PLENO DEL AYUNTAMIENTO CREACION DE PLAZAS CON DESTINO A REGULARIZACION DE PERSONAL MUNICIPAL. EXPTE RHU/156/2018

01:43:14 : Movellán Lombilla, Diego
01:43:22 : González Gómez, Carlos
01:44:18 : Lavín Fernández, Héctor Manuel
01:45:02 : VOTACION

01:45:52 : 8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

01:46:00 : 9.- MOCIONES

01:46:30 : 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01:46:42 : Cuerno Herrera, Raquel
01:49:57 : Crespo del Río, Jorge
01:51:46 : Bolado Somavilla, Esther
01:52:01 : [FIN]

Y no habiendo mas asuntos, por la Alcaldía se levantó la sesión siendo las 21:01 horas del día 16 de Enero de 2019, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.